## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2.016.-

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Hermoso Rodríguez, para subvencionar gastos de vino de honor fin de curso, por importe de 200,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN DE MOTEROS CONFEDERADOS, de autorización para la celebración de la "IV Quedada Motera", el día 3 de julio del corriente, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización con las siguientes limitaciones: 1°.- Se cortará al tráfico la Avda. de la Cerca, desde el Bar "El Horno" hasta Pub "La Laguna". 2°.- Únicamente se permitirá el estacionamiento de los vehículos concentrados y en ningún caso, exhibiciones ni demostraciones de los mismos, ni ruidos ni circulación por dicha vía. 3°.- El horario de la autorización es desde las 13:00 hasta las 18:00 horas. 4°.- Deberán atenerse en todo caso a las indicaciones de este acuerdo, de la Policía Local y en cualquier caso, a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, dando traslado de este acuerdo a la Polícia Local a los efectos oportunos.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO GUTIÉRREZ HIGUERAS, de valoración de las obras ejecutadas en finca de su propiedad sita en parcela nº 253 del polígono nº 12, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de la obra.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ Mª SÁNCHEZ ESPERANZA para "Construcción de vivienda unifamiliar con garaje" en C/Huelva, nº 4. (Expte. 54/2016).
- A Da TRINIDAD NORIEGO DE LOS REYES para "Dotación de zócalo a fachada" en C/ Mártires, nº 10, siempre que el material a utilizar no sea de imitación, deleznable o inadecuado, tales como azulejos de cuarto de baño o cocina y solerías". (Expte. 64/2016).
- A D. MANUEL SEPÚLVEDA ORTIZ para "Apertura de hueco y colocación de puerta de cochera y dotación de zócalo en fachada" en Pza. de la Constitución, siempre que el material a utilizar no sea de imitación, deleznable o inadecuado, tales como azulejos de cuarto de baño o cocina y solerías. (Expte. 65/2016).
- **V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. FRANCISCO JOSÉ MERCHÁN OBREO, en Ctra. de Solana, s/n, actos de edificación consistentes en "Construcción de nave" que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

- 1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.
- 2°.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

- 3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.
- **VI.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de escrito presentado por D. DOMINGO CAMILO BUENAVIDA HERMOSO solicitando autorización para celebración de fiesta en Bar de la Piscina Municipal el día 2 de julio, la Junta Local acuerda dar traslado a la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.
- VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.